

- 1 -
11(554a-7)
XXV. Aniversario

de la

Superintendencia

de Bancos

CHILE



1925-1950

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCIÓN CHILENA

XXV. Aniversario
de la
Superintendencia
de Bancos

CHILE



1925-1950

XXV. Aniversario

de la

Superintendencia

de Bancos

CHILE

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCIÓN CHILENA



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS CHILE

DISCURSOS PRONUNCIADOS EN EL
ACTO CONMEMORATIVO DEL 25.º
ANIVERSARIO DE LA DICTACION DE
LA LEY GENERAL DE BANCOS Y DE
LA CREACION DE LA SUPERINTEN-
DENCIA, EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1950

DISCURSO DEL SEÑOR SUPERINTEN-
DENTE DE BANCOS, DON
EUGENIO PUGA FISHER

Señor Ministro de Relaciones Exteriores y representante de S. E. el Presidente de la República, señor Presidente del Honorable Senado, señor Presidente de la Cámara de Diputados, señores Ministros de Estado, señores Presidentes de la Excelentísima Corte Suprema y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, señor Contralor General de la República, señores Presidentes de las instituciones bancarias, señores Vicepresidentes de las instituciones de crédito y de fomento, señores Gerentes y Sub-Gerentes, señores, compañeras y compañeros:

Que mis primeras palabras sean de saludo y de agradecimientos a S. E. el Presidente de la República, que desgraciadamente en el último momento me ha manifestado su imposibilidad de concurrir personalmente a este acto, como hubieran sido sus deseos, y se ha hecho representar por su digno Ministro de Relaciones Exteriores, don Horacio Walker. Hago también extensivos estos saludos y agradecimientos a todas las distinguidas personas que han tenido la deferencia de acudir a esta cita.

Con explicable interés he aguardado la grata oportunidad que hoy se me brinda, con ocasión de cumplirse en este día los 25 años de la dictación de la Ley General de Bancos, que creó la Superintendencia, para reunir en esta casa a los más altos representantes de los Poderes Públicos y de los Consejos Directivos y Gerencias de la banca y de las instituciones de fomento y de crédito de la capital y del país. Para el que habla y para sus colaboradores es motivo de alto honor contar con la concurrencia de tan dignas personalidades para celebrar este acontecimiento con común regocijo.

Séame permitido, en primer término, rendir el justo homenaje que merece la memoria del esclarecido ciudadano y gran estadista don Arturo Alessandri Palma, cuya presencia en esta conmemoración se aguardaba con especial simpatía y respeto, ya que desde el momento mismo en que se resolvió realizarlo tuve el agrado de convidarlo como invitado de honor, en testimonio de la gratitud que le deben este Servicio y el país, por haber promulgado, en su primera Presidencia, la ley que dió vida a este organismo y que conocemos con el nombre de Ley General de Bancos.

Aunque la inesperada partida de tan egregia personalidad nos priva de poder tributarle en vida este homenaje, es mi deber recordar que tanto dentro de los programas de su acción parlamentaria, primero, como en el curso de su Gobierno de la República, más tarde, habían ocupado siempre un lugar preferente sus propósitos de darle al país una moderna legislación bancaria, cuya falta le preocupaba, dado el claro y fundamentado concepto que tenía de los grandes problemas económicos, vinculados al normal desarrollo de una sana política bancaria. En el correr del tiempo logró el señor Alessandri realizar estos anhelos suyos, y este era el motivo que me inducía a reservarle un sitio preeminente en esta reunión.

Para realzar este acto y como un recuerdo permanente de gratitud, hoy hemos colocado su retrato en sitio de honor en esta Sala de Conferencias de la Oficina.

También como un justo tributo de gratitud, al lado del retrato del señor Alessandri, hemos colocado hoy el de su recordado Ministro de Hacienda, don Valentín Magallanes, firmante de la Ley General de Bancos, que colaboró con talento y celo extraordinarios en los afanes y tareas de la reorganización económica, monetaria y financiera del país, participando en el estudio y despacho de toda esta legislación iniciada por el señor Alessandri en ese período histórico de Chile.

Celebrar 25 años de vida significa rememorar el pasado de la institución. Pero estimo interesante y útil hacer un breve recuerdo de la situación que antes de la Ley General de Bancos existía en Chile en lo que concierne al ejercicio de la banca, y que viene a ser como el antecedente histórico de esa institución legal y de la existencia de este Servicio Público.

Las disposiciones legales entonces concernientes a los bancos no sólo pecaban de anticuadas sino que, también, de extremadamente deficientes en lo que atañe a la delimitación de su campo propio de negocios. Regía a la sazón la Ley de 1860, dictada para los Bancos de Emisión existentes en esa época, y, por tanto, carente de resortes adecuados para evitarles graves y frecuentes quebrantos a las empresas y para encuadrar las operaciones dentro del estricto marco bancario que les correspondía. Puede afirmarse que los bancos de entonces, bajo la égida de tan precarias disciplinas legales, prácticamente se gobernaban por sus propios estatutos sociales, los cuales solían contener disposiciones que importaban verdaderos privilegios, y que hoy hasta parecerían pintorescas, si se contemplan algunos de sus efectos. Hubo empresas cuyos directorios disponían de tal libertad en la conducción de los negocios que, sin incurrir en transgresiones estatutarias, pudieron aventurarse en especulaciones bursátiles con los dineros propios y ajenos de la entidad que dirigían.

No es raro entonces que, en las décadas precedentes a la dictación de la ley actual, se produjesen quiebras ruidosas o liquidaciones forzadas como las del Banco Popular, el Banco Hipotecario y de Crédito, el Banco del Ñuble en Chillán, el Mobiliario, el Chileno Garantizador de Valores y el celeberrimo Banco Muñoz de Arce, empresas que por mala dirección o peores manejos de algunos de sus administradores sucumbieron en forma más o menos espectacular, arrastrando inevitablemente en su caída innumerables víctimas, entre depositantes y accionistas, que en muchos casos quedaban en la mayor miseria por haber confiado todo su patrimonio a aquellos establecimientos.

Casos hubo, como el del Banco Popular, cuyo capital era de \$ 1.500.000 y mantenía depósitos por valor de \$ 12.500.000 en que los depositantes, pese a una sobria y atinada liquidación, sólo pudieron recuperar un 69% de sus acreencias, perdiendo lisa y llanamente el resto. El caso del Banco Muñoz de Arce fué realmente trágico: Con un capital de \$ 750.000 se instaló en Santiago en Mayo de 1920; reunió unos dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos en depósitos y quebró a los siete meses de vida. Los acreedores valistas sólo recibieron el 10% de sus créditos; el Gerente se fugó de Chile. Y en el caso del Banco del Ñuble los créditos contra la empresa alcanzaban a unos seis millones de pesos, de los cuales se perdieron para sus dueños más de tres millones.

Un ambiente propicio a la idea de legislar en resguardo de la integridad del giro bancario, que era evidente y por demás justificado, encontraba, sin embargo, en ciertos círculos resistencias que retardaban su cristalización. Pero la opinión pública, la prensa y algunos sectores del Parlamento, alarmados por el inestable régimen económico del país, por estas aventuras bancarias, por la caída vertical del valor de nuestra moneda, de 48 peniques a menos de 6, reclamaban con apremio la adopción de resoluciones y medidas que en forma eficaz permitiesen contener esa desvalorización, propender a la estabilidad del cambio inter-

nacional y a la firmeza del poder adquisitivo del signo monetario, y proveer, por último, al normal desenvolvimiento del circulante y de los medios de pago. Se sugería, para el efecto, la creación de los adecuados instrumentos y organismos, y este anhelo era el denominador común en el debate de los asuntos económicos y financieros del país en la época inmediatamente anterior a la primera Presidencia del señor Alessandri.

En el orden cronológico de estas reminiscencias corresponde recordar aquí la trascendental medida del Gobierno de entonces, de contratar la Misión de Consejeros Financieros Norteamericanos, que llegó al país a mediados del año 1925, presidida por el ilustre profesor Mr. Edwin Walter Kemmerer, a quien asesoraba en materia de técnica bancaria Mr. H. M. Jefferson. El Gobierno proporcionó a la Misión Kemmerer una Secretaría Chilena, creada por el Decreto Supremo N.º 1147 bis, de 22 de junio de aquel año; y a ella pertenecieron, entre otros funcionarios, el Secretario General don Luis Illanes y los señores Alejandro Cavada, de la Superintendencia de Aduanas; Alfonso Fernández, del Tribunal de Cuentas; Alberto Gómez del Fierro, de la Dirección de Impuestos Internos, y el que habla, que entonces era, como hasta ahora, Profesor de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile.

La Misión Kemmerer, como es sabido, realizó en Chile una labor fecunda y altamente aleccionadora. Llevó a cabo completas investigaciones sobre nuestros problemas económicos y financieros, y el fruto de su trabajo, sometido al Supremo Gobierno por medio de informes y de diferentes proyectos, pronto convertidos en leyes de la República, se ha podido palpar desde entonces en forma de inestimables beneficios para el país.

Entre estos proyectos figuran, como he dicho ya, el que dió lugar a la Ley General de Bancos, o sea, el Decreto-Ley N.º 559, de 26 de Septiembre de 1925, que debía entrar en vigencia seis meses después de su promulgación, y cuyo artículo 1.º estableció la Superintendencia de Bancos. Y anterior en el orden de las realizaciones, el que originó la dictación del Decreto-Ley N.º 486, del 21 de Agosto de ese mismo año, que creó el Banco Central de Chile, institución modelo que hace algunos días ha celebrado también, con justo alborozo, sus bodas de plata. Ambas leyes satisfacían así, en gran parte, los recordados anhelos de la opinión pública.

El Gobierno, con un buen tino y acierto indiscutible colocó a la cabeza de la Superintendencia, al ponerla en funcionamiento, al destacado profesor, abogado y eminente servidor público don Julio Philippi, cuya venerada memoria preside, jornada a jornada, las labores de este Servicio. Sus dotes de organizador y sus sabias enseñanzas han sido las bases graníticas en que descansa esta institución y los que tuvimos la suerte de estar a su servicio desde el primer día, seguimos inspirándonos en la rectitud y ejemplar dedicación de quien con tanto celo la condujera en los primeros pasos.

Años después de la promulgación de la Ley General de Bancos volvió a Chile Mr. Kemmerer, y al estudiar la organización de esta Superintendencia, altamente sorprendido, hizo pública su admiración, llegando a decir que la Superintendencia de Bancos de Chile nada tenía que envidiar a los organismos similares de América, y, aún, que habría mucho que aprender de ella.

Recién nombrado el señor Philippi vino la caída del Banco Español de Chile, o más propiamente su suspensión de pagos, ocurrida el 1.º de diciembre de 1925, es decir, estando ya dictada la nueva ley, pero cuando todavía no comenzaba a regir. Elementales consideraciones de bien público decidieron al Gobierno a poner entonces anticipadamente en vigor aquellas de sus disposiciones que atañen a la liquidación de las empresas bancarias; y así fué como este triste caso se convirtió en la prueba de fuego de la ley misma y del organismo por ella creado

para el control del cumplimiento de sus disposiciones. De no haber mediado estos sucesos, quién sabe si el plazo de seis meses fijado para la vigencia de la ley se habría ido renovando por períodos sucesivos, como ocurría con la prórroga de la conversión metálica.

Unánimemente deplorado fué, como todos sabemos, este inesperado colapso del Banco Español de Chile, poderosa institución nacida en Valparaíso en el año 1900, de la fusión de los antiguos Bancos Español e Italiano, que servían los intereses generales y, de un modo particular, los de las respectivas colonias. Sus largos años de provechosas actividades le habían granjeado la más amplia confianza del público y de diversos centros financieros; pero, no obstante las buenas razones que aparentemente justificaban esa ilimitada confianza, el hecho fué que en sus últimos años había concedido préstamos exagerados, que resultaron incobrables; había realizado inversiones ajenas al giro bancario y desafortunadas, y también especulaciones audaces; había sufrido, en suma pérdidas gigantescas, del orden de los noventa millones. Estos hechos trascendieron al público y provocaron la situación de insolvencia que determinó el cierre del Banco.

Producida la intervención de la Superintendencia, ordenada por la ley, en el término de dos meses el Superintendente estableció el verdadero estado financiero de la empresa, las proporciones de las pérdidas, las expectativas de recuperación del activo, llegando a la conclusión de que no procedía su declaratoria de quiebra, pero sí su liquidación.

Todos sabemos, también que en el plazo de tres años y medio, o sea, hasta mayo de 1929, fueron reembolsados, mediante el reparto de seis cuotas, todos los créditos comunes contra el Banco, de suerte que los depositantes, que tenían doscientos sesenta millones comprometidos, recibieron el 100% de sus haberes. La voluminosa Cartera de Custodia, arqueada y hallada conforme al iniciarse la liquidación, había sido ya íntegramente restituida a los titulares o a sus representantes formales. A los accionistas del Banco se les restituyó una suma aproximada al 40% de su capital; el resto fué la pérdida que este desastre financiero había de infligirles. Al presente, sólo quedan insignificantes detalles que solucionar para dar por definitivamente terminada la Liquidación.

Se tuvo, señores, en esos días en que inició sus tareas la Superintendencia, y después, al repartirse la última cuota con que se complementaba el pago total a los acreedores, la sensación de que no se había registrado nunca antes en Chile un caso igual de celo, actividad y rapidez, a la vez que de máxima economía, para llevar a cabo la liquidación de una empresa de la magnitud de la que he mencionado. La opinión pública había comprobado las bondades de una ley, extraña hasta entonces en el país. Se había demostrado con evidencia la justificación de la venida a Chile de la Misión Kemmerer.

En la Superintendencia, durante aquellos primeros días de diciembre de 1925, hubo de desplegarse un doblado esfuerzo de trabajo y organización, para poner en marcha, a un mismo tiempo, la liquidación del Banco caído y las diversas secciones y oficinas en que se desarrollarían las labores permanentes que la ley encomendaba a la Superintendencia. Fué aquél un período febril, que al que habla no sólo le correspondió presenciarlo sino que hubo de vivirlo intensa y afanosamente, en unión con los primeros colaboradores inmediatos del celoso y entusiasta Jefe don Julio Philippi.

El, todo lo preveía y organizaba con dinamismo y método ejemplares, no dejando cosa alguna al azar y prolongando pasmosamente la duración de sus jornadas. Hubo días en que nos llamó a la oficina antes de las siete de la mañana para empezar o continuar alguna tarea urgente, sin perjuicio de sostener en las tardes largas e instructivas reuniones con Gerentes y abogados de los bancos, para discutir con ellos los alcances y modos de aplicación de cada uno de los preceptos recién dictados y aclarar conceptos y dudas.

La ley era una novedad completa; no había tenido como toda legislación de períodos normales de la vida política e institucional, el trámite de los estudios, enmiendas e informes de las Comisiones del Parlamento, valioso acervo que constituye fundamentalmente la historia de toda ley. El señor Philippi y sus colaboradores se impusieron, pues, la misión de aclarar puntos oscuros y explicar preceptos —no olvidemos que el texto legal fué primeramente redactado en inglés—, analizar y resolver casos complejos que se les suscitaban a los bancos; idear, preparar e implantar formularios y libros, así como establecer normas de contabilidad que, sin menoscabo de las particulares modalidades de cada empresa, permitieran en lo esencial obtener la necesaria uniformidad para que fuese dable apreciar la situación real de sus negocios y facilitar igualmente la publicación de balances y datos estadísticos periódicos.

Siguieron luego diversas e ilustrativas circulares, que al presente se hallan recopiladas en seis extensos tomos —aparte de las que integrarán el séptimo, actualmente en preparación— como igualmente innumerables respuestas a consultas formuladas por las empresas. Muchas de tales consultas han quedado también publicadas con las circulares, por el interés general de la materia que tratan.

Frecuentemente las aludidas instrucciones versaban sobre temas monetarios, tributarios, de comercio internacional y de cambios, u otros análogos, que las autoridades responsables precisaban hacer conocer a los bancos; y en tales casos han llevado conjuntamente las firmas del Superintendente y del respectivo Jefe Administrativo o Gerente de empresa que intervenía en el asunto.

En muchos aspectos, la colección de estos volúmenes constituye un tratado de operaciones de banca y contabilidad, a la vez que un conjunto de informes jurídicos, todo ello del mayor interés para el profesional, como elemento de trabajo y de estudio. En ellos la prensa ha encontrado una fuente de información fidedigna. Han servido de guía y de consulta en no pocas labores de seminario en la Escuela de Derecho, en memorias de opción a la licenciatura en Leyes y en la preparación de monografías especiales. Han sido útiles también en el extranjero. Puedo atestiguar que organismos similares de América aprovecharon sus enseñanzas, y que hasta los formularios agregados a algunas circulares les han servido de modelo.

Respecto a nuestras relaciones con los bancos, tengo la satisfacción de declarar ante los señores Directores y Gerentes que me escuchan, que tanto el Superintendente y sus colaboradores inmediatos, como el resto del personal que los secunda, sólo tienen y han tenido siempre motivos de complacencia y reconocimiento por el alto espíritu de comprensión y mutuo entendimiento que invariablemente encuentran en cada una de las empresas, en sus altos dirigentes y demás funcionarios. En tan propicias condiciones, la labor de supervigilancia que la ley encomienda a este Servicio ha tenido la virtud de hacer liviano para nosotros algo que por su naturaleza jurídica pudiera parecer una función ingrata.

En efecto, de por sí esta función crea a menudo situaciones incómodas al fiscalizador y al fiscalizado. Pueden surgir entre ambos prejuicios y recelos; pueden producirse resentimientos por actitudes que hagan sentir el peso de la autoridad. Nunca se dió ese caso con la Superintendencia de Bancos, cuyas funciones jamás se practicaron en forma imperativa o inamistosa; y, por el contrario, ella siempre fué considerada más bien como consultora o consejera. La nueva ley había venido a rectificar la amplitud ilimitada que antaño abarcaba el campo de acción de los bancos y a fijar científicamente cuáles eran sus operaciones propias; les obligó a limitar el monto individual de los préstamos; a guardar prudente proporción entre sus capitales y los depósitos; a mantener un razonable encaje mínimo en efectivo; a controlar los préstamos a directores y empleados de la propia

empresa, en forma que destierra para siempre todo peligro de favoritismo y abusos; a encuadrar las inversiones en bienes muebles e inmuebles dentro de márgenes que no importen un inconsulto ampozamiento de los dineros que deben destinarse a los negocios propios de su giro.

La seguridad financiera a que aspiran los gobiernos, es indudable que depende también, en gran manera, de la sabiduría de las leyes, y así si éstas, de modo expreso o por omisión, abriesen a los bancos el camino a operaciones de aventura, toda labor de control resultaría estéril. Pues bien, durante un cuarto de siglo de experiencia, y a pesar de haberse producido en el país en tan largo lapso los fenómenos políticos, económicos y monetarios más trascendentales de su historia, la aplicación de la Ley General de Bancos y el control de su cumplimiento por parte de la Superintendencia, han permitido a la banca sustraerse por completo a los deplorables quebrantos de otros tiempos. He aquí, entonces, un ejemplo de intervención estatal verdaderamente útil para el país; y yo no puedo ocultar el legítimo orgullo con que los que actuamos en esta repartición hemos podido ver reconocida por el Gobierno, los bancos, empresas y particulares, la labor alta, serena y enteramente apolítica que la Superintendencia ha ejercido para la consecución de esos fines.

Está, sin embargo, muy difundido en el público, —tal vez por desconocimiento de las atribuciones legales de este Servicio—, el error de creer que éste orienta directamente la acción de cada Banco y dirige su política crediticia, interviniendo en la distribución de las colocaciones. Semejante creencia es, más que errónea, absurda.

El organismo fiscalizador no puede arrogarse un papel directivo o administrativo, porque su función propia consiste, esencialmente, en vigilar y promover el cumplimiento de disposiciones que la ley entrega a su cuidado, y no en interponerse en las actividades gestoras. Las leyes positivas, que de ordinario reflejan tendencias políticas y sociales imperantes en un momento dado, podrán atribuir al Estado una mayor o menor intervención en la vida económica y, para dar efectividad a esta acción de gobierno, crear organismos adecuados que orienten, dirijan o administren tales actividades intervenidas. Sin embargo, el órgano contralor no podría, sin mengua de su autoridad, asumir ninguna de esas funciones de gestión, pues su deber se limita a promover y comprobar el cumplimiento de la ley y a sancionar las infracciones. Invadirlas importaría, para el fiscalizador, hacerse responsable de eventuales fracasos de gestión, inhabilitándolo para aplicar más tarde los correctivos del caso.

La Superintendencia circumscribe su acción al diario control y fiscalización, colaborando con las empresas y ayudándolas a aplicar las nuevas disposiciones legales que la práctica va exigiendo para actualizar las dictadas en 1925. Mantiene informadas a las gerencias con escrupulosa reserva sobre el monto consolidado de obligaciones de los deudores, con miras a contribuir a una mayor seguridad en las colocaciones; les proporciona datos estadísticos de positivo interés; y en cuanto al Gobierno, está atenta a satisfacer la demanda de informaciones, valiosas siempre, y oportunamente recopiladas, que los poderes públicos requieren para determinar las medidas económicas que reclame la situación del país. Sus informaciones estadísticas, ampliamente difundidas, dan a conocer con exactitud al Gobierno, a los legisladores y al público, el movimiento bancario, el uso del redescuento, la expansión o contracción del crédito y su distribución, el desarrollo del circulante, etc.

En otro tiempo, estos datos permanecían ignorados o se hallaban incompletos y dispersos, o simplemente no existían; y esta falta de informaciones exactas y frescas, o al menos su escasez o confusión, facilitaba la labor negativa y la dialéctica especiosa de elementos mal intencionados.

El control bancario ejercido por la Superintendencia puede, pues, resumirse en la investigación de las actividades de la banca a la luz de las disposiciones legales, y en el cuidado y celosa vigilancia de la seguridad financiera de las empresas.

Aparte de la misión que la ley le impone, la Superintendencia viene ejerciendo, por mandato de los poderes públicos diferentes funciones interventoras en relación con medidas de gobierno, de tipo económico o financiero. Citaré, para no referirme sino a las que por su tecnicismo y continuidad requieren atención más asidua, el control de los llamados bienes del Eje, cuyo registro hubo de organizar y cuyo paulatino desbloqueo viene informando; la liquidación de los Bancos Alemán Transatlántico y Germánico para la América del Sud—gestión que importa el control y administración de más de cien millones y la atención de pleitos por treinta millones—; la supervigilancia de la Caja Bancaria de Pensiones y organismos auxiliares; la fiscalización del presupuesto nacional de divisas, etc.

No es sólo de ahora, ni siquiera reciente, esta superposición de funciones; pues, la atribución a este organismo de deberes, ajenos fundamentalmente a su cometido, es tradicional. Desde sus primeros años y a lo largo de su ya dilatada vida, ha debido asumir al margen de su estatuto y, como dijéramos, *ad honorem*, múltiples y diversas tareas en servicio del país. Nada más grato, por cierto, para el Superintendente y sus colaboradores, que prestar esta cooperación. Ya en 1926, la Superintendencia toma parte activa en la creación de la Caja de Crédito Agrario y colabora en su organización y en el estudio de sus estatutos. La Caja de Crédito Agrario será la precursora de las instituciones de fomento que la Superintendencia deberá controlar también, en adición a la Ley General de Bancos; le han seguido el Instituto de Crédito Industrial, la Caja de Crédito Minero, la de Colonización Agrícola, los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta, sin que se pueda dejar de mencionar la Caja de Crédito Popular, que también quedó desde el principio de la vigencia de la ley bajo su vigilancia.

También en el año 1935 la Superintendencia ha de informar al Gobierno sobre la existencia de antiguos Vales con poder emisor; sobre la limitación de la tasa de intereses sobre depósitos; acerca de la publicidad de los protestos de letras y otras informaciones comerciales; acerca de la especulación en cambios, etc. Colabora después en el estudio y redacción de numerosos proyectos; en la ampliación del título VI de la Ley General de Bancos, que trata de las Comisiones de Confianza; en el proyecto de creación de la Contraloría General de la República; en el de creación de la Sindicatura de Quiebras. Funcionarios de la Superintendencia investigan más tarde la contabilidad y ciertas irregularidades de la Dirección de Especies Valoradas y de la Caja de Retiro de los Ferrocarriles del Estado. Interviene este organismo, en años sucesivos, en la redacción de proyectos y reglamentos en materia de banca, de política monetaria y de economía general. Informa acerca del pago de ciertos créditos que la Compañía de Salitre adeuda a algunas instituciones bancarias; participa en la preparación de los estatutos de un Instituto de Comercio Exterior; en la agregación de la antigua Caja de Ahorros de Santiago a la Caja Nacional de Ahorros; en la reforma del Estatuto orgánico de esta última entidad. En 1946, con motivo de la creación de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, el Gobierno dispone que se establezca la situación financiera de los servicios de tranvías al término de las operaciones de la administración fiscal. Habíanse producido entre ésta y la naciente empresa discrepancias que dieron lugar a una larga polémica de prensa. La Superintendencia de Bancos fué encargada por el Gobierno de zanjar la cuestión. En ese mismo año y en el siguiente el Superintendente hubo de intervenir como árbitro, en conflictos

del trabajo producidos en varias instituciones de crédito. Y más recientemente fué encomendada a esta Oficina, con resultado feliz, la disolución de las sociedades pesqueras del Norte, formadas por el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Iquique.

Ahora, en estos últimos días se asigna al Superintendente, en un proyecto de ley, una nueva misión, quizá la más extraña a la jurisdicción de este Servicio y de su estructura; la de administrar en unión de otros comisionados, los fondos del ahorro obligatorio. Debo agradecer al señor Presidente de la República, además del honor de haberme colocado al frente de este Servicio, coronando con ello mi carrera funcionaria dentro de él, esta otra prueba de confianza que enaltece el prestigio de la Superintendencia de Bancos, pero que también hará más delicada y absorbente la labor de quien es su Jefe.

No he tratado, señores, de hacer un panegírico de este organismo. Hubiera sido en quien os habla imperdonable jactancia. Presento, sencillamente, una relación de hechos; y, eso sí, lo hago con orgullo, porque este sentimiento es legítimo en cuanto tales hechos demuestran que el Servicio a mi cargo actúa como depositario de la confianza pública. Hubiese pecado de insincero pretendiendo ocultar mi satisfacción íntima puesta en este relato. Inútil tentativa, además, porque mi estado de espíritu, conmovido por profundos afectos, me habría delatado. He consagrado a la Superintendencia lo mejor de mi vida y de mis energías, con amor sólo comparable al que por espacio de 30 años pongo en la profesión de mis cátedras de Economía y de Finanzas en la Universidad de Chile.

Para terminar, quiero dejar dicho que la gestión directiva de este Servicio sería nula o incompleta sin la acción inteligente y asidua de mis colaboradores. Todos ellos, seleccionados con arreglo a la especialidad de sus conocimientos y distribuidos en forma que la labor de conjunto sea de la máxima eficacia, contribuyen a realizar esta obra de interés común, y estimo de justicia poner de relieve su eficiente actuación y sus condiciones de lealtad, que son parte esencial del éxito obtenido por la Superintendencia. Debo rendir también un justo homenaje de respeto y gratitud a mis muy dignos antecesores, don J. Gabriel Palma Rogers y don Ramón Meza Barahona, mencionando con igual reconocimiento el nombre del ex Intendente de Bancos don Walter Lebus, a cuyo talento y dinamismo tanto debe este Servicio; y nuevamente ensalzar la memoria de don Julio Phillippi, principal artífice de este organismo que hoy cumple 25 años de vida con tan felices auspicios.

Y nada más, señores, pero a fin de que os sirváis disimular vuestro enojo o cansancio ante tan larga y árida disertación, os invito, a nombre de todo el personal, a beber una copa, la que, además de impetrar vuestra clemencia, lleva también nuestros mejores deseos por la salud y bienestar de todos vosotros.

DISCURSO DEL SEÑOR

INTENDENTE DE BAN-

COS, DON MARCELO

ZANETTA PELLAUD

SEÑOR SUPERINTENDENTE:

El personal que trabaja a sus órdenes —sus colaboradores, como Ud. ha dicho en un rasgo de elegancia— quiere entregarle una medalla conmemorativa de la fecha que hoy festejamos. Nos proponíamos hacerlo íntimamente, sin ceremonia. Pero después de haber escuchado las bondadosas expresiones con que Ud. se ha referido al modesto concurso que nos esforzamos en aportarle, sin otro mérito que el de nuestra lealtad, no podemos resistir al deseo de hacerlo en este mismo acto, de suerte que sean testigos de nuestros sentimientos el señor representante de S. E. el Presidente de la República y las altas personalidades que han honrado hoy esta casa con su presencia.

El recuerdo que le dedicamos no tiene la significación de un regalo. Nosotros no podríamos, no deberíamos hacer regalos al Superintendente, nuestro Jefe. El es, más bien, un pequeño tributo de cariño y de respetuosa amistad. Materializa sentimientos de afecto y de devoción al organismo a que pertenecemos, y al Jefe con quien compartimos a diario nuestras tareas.

El amor que nosotros sentimos por esta institución nos dice cuan profundo ha de ser el suyo, que la asistió desde su nacimiento. Ud. personifica la Superintendencia de Bancos con títulos que nadie como Ud. podría exhibir, por haber contribuido a formarla y engrandecerla en sus veinticinco años de existencia y haberlo hecho, primero, como letrado asesor, en seguida como Secretario - Abogado; como Intendente, después, y por fin desde la más alta jerarquía de la institución. A Ud., que es la encarnación de la Superintendencia y la representa de manera tan digna, rendimos nuestro homenaje.

Muchos motivos de gratitud nos obligan al Superintendente. No hemos de hablar de su constante preocupación por el bienestar material de sus colaboradores. Para nosotros hay en su actitud algo que vale más que esos desvelos paternales, y es la forma caballerosa y señorial con que ejerce su jefatura. Con toda razón puede decirse que bajo sus órdenes, siempre acertadas, la labor no solamente es fácil y grata, sino también enaltecedora. Mandar, dirigir como él lo hace y quiere que lo hagan los demás, sin que quien ha de obedecer sienta el peso de la autoridad, es un don que sólo poseen los hombres cuya talla moral los sitúa a la altura, y aún por encima, del cargo que ocupan.

Muchos motivos de reconocimiento, decía, hacen que nos sintamos obligados a él. Pero, no quiere decir esto que tratemos de pagar nuestra deuda de gratitud con el presente agasajo. Estas son deudas que no pueden ser solventadas. Deudas —ello sonará como paradoja entre banqueros— en las cuales la insolvencia acredita al deudor, y en las que la sola idea de que podrían ser pagadas, canceladas, reduciría su valor —el de la gratitud— a cero.

El personal a sus órdenes ruega a Ud., señor Superintendente, que acepte este recuerdo de las fechas que conmemoramos. Hemos querido perpetuarlas, y por eso hicimos que las inscribieran en letras de oro.

Esta medalla es, como queda dicho, un testimonio de adhesión y de cordial y respetuoso afecto.

Me la obsequiaron mis colaboradores, podrá Ud. decir cuando la contemple o la muestre. Y podrá decirlo no solamente con el agrado de poseerla, sino con un sentimiento más pleno de satisfacción: **la conciencia de haberla merecido.**

He dicho.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCIÓN CHILENA

HOMENAJE DE LA ASOCIACION DE

BANCOS DE LA REPUBLICA DE CHILE

Con ocasión de las bodas de plata de la Superintendencia y de haber cumplido también veinticinco años de servicios en ella el señor Superintendente don EUGENIO PUGA F., el día 10 de Octubre de 1950 la Asociación de Bancos de la República de Chile ofreció un banquete en el Club de la Unión al señor Superintendente, al que fueron además invitados los funcionarios del Servicio señores Luis Marcelo Zanetta, Juan Fernández Calvo, Emilio Pérez Rodríguez y Jorge Costa Prado.

A los postres el señor Presidente de la Asociación, Senador don Pedro Opaso Letelier, en una sentida improvisación hizo entrega al señor Puga de una hermosa medalla de oro, como obsequio de la Asociación en testimonio de simpatía y reconocimiento por su atinada actuación en el desempeño de sus altas funciones.

En la página siguiente se da la nómina de las personalidades que en representación de las empresas asociadas participaron en este homenaje.

ASISTENTES Y ADHERENTES AL ACTO

- Señor D. Pedro Opaso Letelier, Presidente de la Asociación de Bancos y Presidente del Banco de Talca.
- " Carlos Aldunate E., Vicepresidente de la Asociación y Director del Banco de Chile.
- " José Picó Miró, Director de la Asociación y Vice Presidente del Banco Español-Chile.
- " Carlos Vial Infante, Director de la Asociación y Presidente del Banco Sud Americano.
- " Alberto Calderón B., Director de la Asociación y Director del Banco Osorno y La Unión.
- " Luis Kappés G., Director de la Asociación y Vice Presidente del Banco Italiano.
- " John Graham, Director de la Asociación y Gerente del Banco de Londres y A. S. Lido.
- " Nicolás Moreno, Director de la Asociación y Presidente del Banco de Curicó.
- " Enrique Jara Torres, Secretario de la Asociación y Gerente del Banco de Crédito e Inversiones.
- " Pablo Langlois, Asesor Legal de la Asociación y Abogado del Banco de Chile.
- " Manuel Trucco Franzani, Presidente del Banco Central de Chile.
- " Arturo Maschke, Gerente del Banco Central de Chile.
- " Víctor Durán Lamig, Gerente de la Caja Nacional de Ahorros.
- " Hernán Prieto Vial, Director del Banco de Chile.
- " Ricardo Letelier R., Gerente General del Banco de Chile.
- " Juan Yarur, Presidente del Banco de Crédito e Inversiones.
- " Eugenio Puga Domínguez, Abogado del Banco de Crédito e Inversiones.
- " Joseph Dawson, Gerente de The National City Bank of N. Y.
- " Enrique Undurraga, Sub Gerente de The National City Bank of N. Y.
- " Antonino Ostalé G., Director Gerente del Banco Español-Chile.
- " Luis Uribe Moll, Gerente del Banco Español-Chile.
- " Agustín R. Edwards, Presidente del Banco de A. Edwards y Cía.
- " Ricardo E. Searle, Vice Presidente del Banco de A. Edwards y Cía.
- " Arturo Lyon Edwards, Director del Banco de A. Edwards y Cía.
- " Juan Schroeders, Gerente del Banco de A. Edwards y Cía.
- " Enrique Quiroz Fitzsimmons, Gerente del Banco Hipotecario de Valparaíso.
- " Aurelio Rodríguez Alliende, Gerente del Banco Sud Americano.
- " Carlos Castro Cabeza, Sub Gerente del Banco Sud Americano.
- " Alfonso Guzmán de la F., Sub Gerente del Banco Sud Americano.
- " David Oscar Tortello, Gerente General del Banco Italiano.

Señor D. Hipólito Oliva Mora, Gerente del Banco Italiano.

- " Luis Merino Lizana, Director del Banco Italiano.
- " Alfredo Mery Pinto, Sub Gerente del Banco Italiano.
- " Manuel Ossa Covarrubias, Presidente del Banco Hipotecario de Chile.
- " Octavio Urzúa, Gerente del Banco Hipotecario de Chile.
- " Eduardo Martín, Gerente del Banco de Curicó.
- " Luis Hermosilla, Gerente del Banco Comercial de Curicó.
- " Enrique Brandt, Gerente del Banco de Constitución.
- " Alberto Sabugo, Gerente del Banco de Concepción.
- " Salomón Sack, Presidente del Banco Israelita de Chile.
- " León Gomberof, Director del Banco Israelita de Chile.
- " Isidoro Dimant, Director del Banco Israelita de Chile.
- " Fernando Friedmann, Director del Banco Israelita de Chile.
- " Jorge Broughton,, Gerente del Banco Israelita de Chile.
- " Florencio Bernaldes, Director del Banco Israelita de Chile.
- " Enrique Rosas, Gerente del Banco Osorno y La Unión.
- " D. Mac Kellar, Gerente del Banco de Londres y A. S. Ltda.
- " A. R. Furber, Sub Gerente del Banco de Londres y A. S. Ltda.
- " Oscar Pinochet, Gerente del Banco de Talca.
- " Rafael Prieto, Sub Gerente del Banco de A. Edwards y Cía.
- " Armando Grand V., Gerente del Banco Francés e Italiano A. S.
- " Amílcar Fiammenghi, Gerente del Banco Francés e Italiano A. S.
- " José M. Norambuena, Presidente del Banco Sur de Chile.

DISCURSO DE AGRADECIMIENTO

PRONUNCIADO POR EL SEÑOR SU-

PERINTENDENTE DE BANCOS, DON

EUGENIO PUGA FISHER

SEÑORES:

Esta magnífica e inolvidable manifestación ofrecida por la Asociación de Bancos de Chile, que ha congregado tan selectas y distinguidas personalidades de la banca en torno de esta espléndida mesa, habría sido por sí sola un testimonio exagerado de los generosos sentimientos que demostrais al festejarme por haber cumplido 25 años de labor en la Repartición que acaba de celebrar esos mismos cinco lustros de existencia, y de la que por decisión de S.E el Presidente de la República soy Jefe desde hace aproximadamente cuatro años. No ha parecido, sin embargo, suficiente a vuestra bondadosa iniciativa el obsequiarme con una fiesta tal, sino que, para mejor perpetuarla en mi recuerdo, y en el de los míos, habeis agregado a vuestros nobles impulsos la preciosa medalla conmemorativa que acabáis de entregarme. Además, la habeis puesto en mis manos por el alto intermedio de vuestro ilustre y respetable Presidente don Pedro Opaso Letelier, quien con palabras en que la elegancia y brillo de la forma se hermanan con el conceptuoso contenido de su fondo, ha producido en mi ánimo una impresión indescriptible, que va de la sorpresa conmovida a la sensación deslumbradora que despiertan tanta hidalguía y magnanimidad.

El oro indestructible de esta medalla y el que encierran esas bellas y cordiales palabras, serán mi mejor estímulo en la vida y el legado más preciado para mis hijos. Si he de consentir en que puede haber alguna razón que justifique el homenaje, no podría concederle otra significación que la de un reconocimiento de vuestra parte a la acción útil y justiciera desplegada por espacio de 25 años por mi Oficina, en la que he laborado desde su fundación con el concurso de un personal correcto y eficiente, obedeciendo a una directiva que ha comprendido la trascendencia de su misión y no se ha apartado de la línea que le fijó su organizador. Pero debo agregar que la tarea de fiscalizar, de suyo compleja e ingrata, ha sido en este caso, para la Superintendencia, fácil y llevadera, porque siempre ha encontrado en todos los Bancos la mejor disposición para ajustar su giro a las prescripciones de la ley y para ceñirse con exactitud a las instrucciones y recomendaciones del organismo contralor.

En estas condiciones de comprensión mutua, no es de extrañar entonces la armonía que ha reinado entre ambos elementos, ni puede sorprendernos que ello haya conducido a resultados tan halagadores, que señalan a nuestra banca como un ejemplo de organización, de seguridad y de eficiencia funcional.

Pero no me basta lo dicho. Es menester agregar y destacar que frente a cada empresa bancaria, sea como Consejeros, Gerentes o altos Jefes, existen hombres honorables, dignos e idóneos que conocen y aman su delicada e importantísima función; hombres que velan en todo instante por cumplir con la inmensa responsabilidad y labor que le han confiado sus mandantes, sin perjuicio de ajustar también su acción con vistas al interés económico nacional, tan estrechamente vinculado al giro bancario.

Este cuadro, débilmente descrito por la medida que exigen las circunstancias, os muestra que el galardón que me habeis otorgado, no encuentra su justificación únicamente en el mérito de la labor que pueda haber desarrollado mi Oficina. De ese mérito son copartícipes destacados los Bancos, y de ello hago público reconocimiento.

Quiero, sin embargo, señores, recoger mi parte en este premio, pensando que me lo otorgásteis como una recompensa al permanente cumplimiento del deber, que ha sido la divisa de mi vida, o bien como un reconocimiento de la constancia que revelan 25 años de labor en un Servicio público que me contó entre sus fundadores y al que jamás he abandonado, debido a la devoción que siento por las funciones que desempeño. En este sentido acepto, pues, este homenaje y me complazco en señalar la importancia que tienen estos rasgos, por el aliento y la gratitud que despiertan.

Creo que en estos tiempos en que, a no dudarlo, sopla sobre el mundo y sobre nuestro país una ola de materialismo; en estos tiempos en que la generalidad de los hombres buscan con avidez mejoramientos económicos sucesivos y fáciles, con olvido de los goces que proporciona la satisfacción del deber cumplido, el premio que vosotros me discernís y que habeis radicado en los atributos que me suponéis constituye una lección para los que creen que la única felicidad estriba en los placeres y en el confort que da el dinero.

No cabe duda de que este estado de cosas, que, como digo, no es sólo un mal nacional, tiene su origen en los trastornos sociales y políticos derivados de las dos últimas guerras; en la amenaza inquietante de una tercera, cuyo prólogo venimos presenciando bajo la forma de una desconcertante guerra fría, y, sobre todo, en el fenómeno de la inflación, mal económico que ha producido en los ánimos una terrible incertidumbre sobre el porvenir, una desconfianza en la estabilidad de los valores y unas ansias rayanas en la ambición descontrolada por satisfacer, —aun a riesgo de caer en el delito—, la codicia de encontrar pronto una soñada o ilusoria liberación económica. Atajar estos males morales que ocasionan tan graves consecuencias, es, señores, una tarea educativa, y, por lo mismo, un deber de todo chileno, cualesquiera que sean el lugar que ocupe en el plano social o el género de actividades que desarrolle. Muchas veces también estas ambiciones o prepotencias que aquejan a ciertas personas, se deben a una deplorable sobreestimación de sí mismas, que les impide comprender cuán por debajo están sus posibilidades personales de las aptitudes que reclama su ambiciosa aspiración.

Es indispensable, entonces, volver a un equilibrio entre las fuerzas materiales y las espirituales; hay que enderezar el carro, volcado por los sucesivos conflictos bélicos, que en lugar de propugnar una racional y factible justicia social, ofrecen paraísos en donde no puede haber sino un mediano bien pasar. En lugar de discursos y programas en que se falsean las posibilidades reales en el orden económico y en que, a base de una permanente y enfermiza puja electoral, se hacen promesas falaces, cuyo total incumplimiento desata a la postre en el cuerpo social desalientos y perturbaciones, rencores y odios, hay que tratar de despertar en él una conciencia exacta de las realidades, una apreciación justa de las posibilidades que éstas ofrecen y la convicción de que estando al alcance de todos su conquista exige, sin embargo, el precio ineludible de sacrificios, trabajo y constancia.

Sólo bregando por desterrar estos males podremos restablecer el equilibrio perdido entre esas dos fuerzas internas que gobiernan al hombre y que obedecen a los imperativos de la materia y del espíritu.

Felizmente para el país, como lo dije al comienzo, existen hombres que, luchando esforzadamente con las realidades de la vida, llegan a ocupar, por sus propios méritos, la expectable situación que ella les depara; y, felizmente, también en el campo de sus respectivas actividades se presentan incontables ejemplos de ciudadanos que, enalteciendo el trabajo, han contribuido a forjar la grandeza de la Nación.

Me sugiere estas reflexiones la importante entidad que hoy me festeja, o sea el conjunto de personalidades que componen la Asociación de Bancos de la República de Chile y la de los Bancos adherentes.

Sin duda, fué una idea feliz, de realidad actual y de vastas proyecciones futuras, la de que las empresas bancarias se asociaran para aunar sus propósitos en pro de que los Bancos den todos los frutos que de ellos reclama la actividad económica del país. Ya en 1941, en una visita que realicé a diferentes países de América como componente de una Misión Comercial, tuve oportunidad de enviar al Gobierno un informe en que destacaba una idea que me pareció interesante alrededor de la creación del Consejo Nacional Bancario, en Venezuela. Marcaba en ese informe el acento respecto a la importancia que existe en coordinar y orientar la política crediticia del país, mediante algún organismo superior formado por los bancos y la Superintendencia, que fuera el llamado a informar a los poderes públicos sobre la política bancaria y a sugerir todas las ideas y reformas legales que reclamara la buena marcha de la función crediticia y de todo el giro bancario nacional.

Fué, pues, para mí motivo de gran regocijo y satisfacción, cuando años más tarde, aunque bajo otras formas, se echaron en Chile las bases de esta Asociación, iniciativa que me cupo en suerte secundar como Ministro de Justicia en la tramitación final del decreto que otorgó a este organismo personalidad jurídica; y recuerdo también que en la fiesta en que se celebró su nacimiento a la vida pública, tuve la oportunidad de expresar mi pensamiento y tributar mi aplauso a sus iniciadores. Ya hemos palpado los beneficiosos efectos de diversas intervenciones de la Directiva de la Asociación, a través del valioso concurso prestado para la solución de cuestiones de carácter técnico, jurídico y práctico. Con el andar del tiempo, espero que esta institución irá ensanchando su campo de acción y ojalá algún día, dentro del mecanismo que ella vaya estableciendo, pueda no sólo intervenir en la solución de los problemas de orden técnico y legal que dicen relación con la marcha de las empresas asociadas en el plano de los negocios, sino que pueda también encontrar una fórmula para contribuir a la solución conciliatoria de los conflictos económicos que suelen producirse en el trabajo bancario, cuando por excepción dichos conflictos no encuentran solución por un entendimiento directo e interno, por no conjugarse las aspiraciones que entrañan las peticiones de una parte con las posibilidades financieras que confronta la otra.

De este modo se lograría encontrar en forma pacífica la armonía que interesa a todos los elementos vinculados a la marcha y progreso de la banca sin intervenciones extrañas, obteniendo la tranquilidad necesaria para esta imprescindible actividad nacional. No sólo, pues, me congratulo por sus eficientes realizaciones en el campo de lo jurídico y comercial, sino que hago votos por su desarrollo creciente, al cual desde luego ofrezco mi amplia cooperación personal y la del Servicio a mi cargo.

Señores, debo terminar reiterando a todos vosotros mi imperecedera gratitud y expresándoos con la sinceridad que viene del fondo de mi alma que con vuestra acción de esta tarde tengo la impresión de que me he cobrado con usura de todos mis desvelos y esfuerzos de 25 años. Muchas gracias.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCIÓN CHILENA

"GUTENBERG", Impresores, S. A.

San Diego 180 — Santiago
